Gobernación del Valle del Cauca
Departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas

MINIMA CUANTIA

"Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

ABRIL 2025

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Clasificación UNSPSC 7
4. Aspectos generales 7
4.1. Identificación del sector económico. 7
4.2. SECTOR DE LA ECONOMÍA AL QUE PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO 9
4.3. Variables macroeconómicas 9
4.4. Aspectos técnicos 15
4.5. Aspectos regulatorios 16
5. Comportamiento del Gasto Histórico 17
5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 17
5.2. Consulta de procesos de contratación del distrito a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) 20
5.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 21
5.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico 23
5.5. Análisis de los procesos identificados 24
6. Análisis de la Oferta 24
6.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 24
6.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico 25
7. Estudio de Mercado 26
8. Análisis de Riesgo 28

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento administrativos y Jefes de oficina.

En ese sentido como El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca tiene bajo su responsabilidad, diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo Presupuestal, Contable y Financiero a

cargo de las distintas dependencias de la administración central. Igualmente administra y controla el sistema Presupuestal, Contable y de Tesorería del Departamento del Valle del Cauca. Es de su responsabilidad definir y adoptar las estrategias para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del departamento.

Siendo la misión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca es "administrar los recursos financieros del Departamento del Valle del Cauca, mediante la gestión eficiente de los ingresos, la integralidad del Patrimonio y la aplicación racional de los recursos y la estabilidad financiera, con el fin de facilitar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo con transparencia, oportunidad, eficacia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y grupos de valor para lograr un desarrollo sostenible".

Así mismo, su visón es para el año 2027 el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas será reconocido a nivel Nacional por el manejo eficiente de los recursos económicos y financieros; la idoneidad de la información tributaria, contable, presupuestal y del Tesoro Público, potencializando la inversión social contribuyendo a la mejora del desempeño, la viabilidad fiscal y la Sostenibilidad Ambiental del Departamento del Valle del Cauca.

Y de conformidad con la estructura administrativa del Departamento de acuerdo con el Decreto 1638 del 23 de octubre de 2020, "Por medio del cual se Ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle Del Cauca", modificado por el Decreto No. 1310 del 14 de diciembre de 2022, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" en su artículo 95, se definen como responsabilidades en cabeza del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle de Cauca, las siguientes:

(...)
"Por lo cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"
Son responsabilidades y funciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, las siguientes: (Decreto 1-3-1638 de agosto 29 de 2016):

1. *Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.*
2. *Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el plan financiero y el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Departamento del Valle del Cauca, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno y demás instancias.*
3. *Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento del Valle del Cauca y coordinar su elaboración en los establecimientos Públicos departamentales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.*
4. *Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento del Valle del Cauca, recomendando a las autoridades, dependencias, organismos y entidades competentes, las acciones y medidas que permitan mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y del crédito.*
5. *Diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central del departamento del Valle del Cauca.*
6. *Desarrollar acciones de consolidación, asesoría y asistencia técnica, capacitación, divulgación y demás actividades que el Contador General de la Nación considere necesarias para el desarrollo del Sistema General de Contabilidad Pública, en las entidades departamentales y municipales, en sus sectores central y descentralizado.*

icontec ISO 9001 SC-CER863747
icontec ISO 14001 SA-200139
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

7. *Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la elaboración de los planes y programas de desarrollo e inversión que deba formular el Gobierno Departamental del Valle del Cauca.*
8. *Administrar y controlar el sistema presupuestal, contable y de tesorería del Departamento del Valle del Cauca.*
9. *Coordinar, asesorar y controlar el manejo financiero de las entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca.*
10. *Evaluar el alcance e impacto de las reformar legales y los proyectos que incidan en las finanzas del Departamento del Valle del Cauca.*
11. *Velar por el cumplimiento de los indicadores de gestión contemplados, en las leyes 617 y 368 de 20000 y demás normas que las modifiquen o adicionen.*
12. *Dirigir el recaudo, administración, aseguramiento y contabilización de los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas y recursos de capital del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la ley.*
13. *Tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas vigentes.*
14. *Adelantar los estudios relacionados con las necesidades de endeudamiento y administrar la deuda pública del Departamento del Valle del Cauca.*
15. *Emitir, administrar y custodiar los valores, títulos y demás documentos de propiedad del Departamento del Valle del Cauca y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.*
16. *Garantizar la oportunidad y calidad de la información del Departamento del Valle del Cauca que se debe entregar al Departamento Administrativo de Planeación y reportar a las entidades que la requieran.*
17. *Recaudar y administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de los servicios de los sectores de salud y educación del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los criterios establecidos en la Ley y coordinar con las secretarias respectivas la programación para su financiamiento.*
18. *Formular y ejecutar en coordinación con las demás instancias del Departamento del Valle del Cauca los proyectos necesarios para incrementar los recursos departamentales.*
19. *Administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca, impulsando la construcción de una cultura contributiva del ciudadano.*
20. *Las demás que le asigne la Constitución, la ley las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.*

(...)

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos; En desarrollo de su misión y visión, para el adecuado desarrollo de la función administrativa del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas se requiere que los servidores públicos, en el marco de sus funciones y obligaciones contractuales puedan movilizarse vía terrestre en la aérea metropolitana y zona rural a nivel municipal para el adecuado desarrollo de la función administrativa del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, es por eso que se requiere contratar el suministro de combustible, gasolina corriente o regular, diesel, etc., para los vehículos del Departamento

Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca, adscritos al parque automotor del Departamento del Valle del Cauca, que son utilizados por los servidores de la entidad para llevar a cabo los desplazamientos a los diferentes sitios urbanos y rurales donde se requiere de su presencia para el cumplimiento de su labor misional y administrativa y el adecuado funcionamiento de la entidad, con el fin de garantizar la correcta movilizacion de los funcionarios que hacen parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas a lo largo del Departamento del Valle y así lograr los objetivos propuestos para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y competencias se hace necesaria la contratación del suministro de combustible, gasolina corriente o regular.

Estos automotores requieren estar en perfecto estado de funcionamiento y contar con el abastecimiento de combustible que garantice la prestación del servicio en cumplimiento de la misión institucional y el bienestar de los servidores y del usuario; dicho abastecimiento debe estar situado a una distancia prudencial del establecimiento principal de los funcionarios publicos que necesiten dicho suministro; Dado que la misión Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, no es la de abastecer y/o suministrar combustibles, ni cuenta con la infraestructura física y de personal que este requiere, resulta necesario contratar el servicio de "suministrar combustible en estaciones de servicio del departamento del valle del cauca, para los vehículos oficiales del parque automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.", con una empresa debidamente constituida que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio, el combustible a suministrar deberá cumplir las condiciones de calidad estipulada por el Ministerio de Minas y con el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS NTC-1380 PARA GASOLINA CORRIENTE Y EXTRA y NTC-1438 PARA ACP.

En relacion a esto , se hace pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

En ese sentido, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia y el desplazamiento oportuno de sus servidores públicos es necesario el suministro de combustible en estaciones de servicio del departamento del valle del cauca, para los vehículos oficiales del parque automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo De Hacienda Finanzas Públicas por ello es indispensable adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que presente la oferta más favorable de mejor calidad para los intereses de la entidad y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

icontec ISO 9001 SC-CER460287
icontec ISO 14001 SA-280287
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
15101505 15101506	HACIENDA: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."	Marzo	Marzo	10 Mes.(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	92.000.000 COP

3. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se toma como base el objeto del contrato y las actividades de este, con relación a esto, resulto la siguiente tabla:

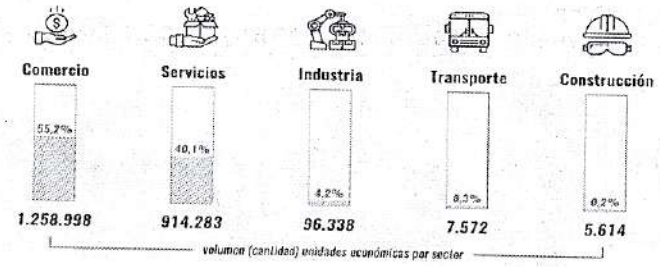
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
B Materiales Primas	**15000000** Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivo	**15100000** Combustibles	**15101500** Petróleo y Destilados	**15101505** Combustible Diesel
B Materiales Primas	**15000000** Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivo	**15100000** Combustibles	**15101500** Petróleo y Destilados	**15101506** Gasolina

Nota explicativa: Para términos de experiencia en el RUP se evaluará hasta clase.

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

Sector perteneciente objeto a contratar – Servicios
En Colombia los sectores económicos se dividen en cinco (5):Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, de formas porcentuales.



Para el año 2024, el sector de servicios, perteneciente al sector terciario impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

El suministro de combustibles hace parte del sector terciario, comercio minorista, específicamente en las actividades económicas: Comercio al por menor de combustible para automotores identificada con código CIIU 4731.

En el sector encontramos principalmente los siguientes productos:

- **Combustible:** El combustible es cualquier sustancia que tiene la capacidad de liberar energía cuando se oxida. Un motor de combustión interna necesita de un carburante para llevar a cabo su función. Directamente de la energía química de un combustible se genera energía mecánica que mueve el motor de un coche al mezclarse el carburante con oxígeno. La combustión se realiza dentro del propio motor, de ahí su nombre.

Los combustibles de los motores tradicionales de gasolina o diésel provienen del petróleo, el carbón o el gas natural, estos combustibles fósiles no son renovables. En el mercado también existen otras opciones como los coches eléctricos, una nueva tecnología para el transporte de personas y mercancías. Coches impulsados por la fuerza de un motor eléctrico. Una de las principales ventajas de un coche eléctrico es que no quema carburante por lo que no emite gases contaminantes.

Tipos de combustible: El sector de automoción está en constante cambio, los combustibles fósiles empiezan a tener grandes rivales, otros combustibles o motores eléctricos que han entrado en el mercado para hacerse un hueco con el fin de reducir los efectos contaminantes. Centrados en los combustibles fósiles podemos destacar:

- **Gasolina**: es el combustible más común, derivado del petróleo. Existen dos variantes de gasolina, 95 y 98, diferenciadas por el nivel de refinamiento. Este carburante no solo se utiliza para coches también en artefactos como lámparas o estufas.
- **Diésel:** es un combustible denominado también gasoil o gasóleo. Es un hidrocarburo líquido derivado del petróleo, compuesto de parafinas. El gasóleo se utiliza en motores diésel y en calefacción. Citroën fue el primero en construir un motor diésel.
- **Biodiésel:** es un combustible de origen vegetal. Un tipo de carburante más limpio con emisiones más bajas, por tanto, menor efecto contaminante. Este combustible es capaz de limpiar los restos acumuladas en el depósito del coche.
- **Gas natural:** es un combustible más limpio. Es un gas con menor impacto medioambiental, por tanto, más eficiente y sostenible. Sin embargo, el número de coches que funcionan con gas natural son escasos, al igual que los surtidores.
- **Gases licuados de petróleo (GLP):** una combinación de gases licuados presentes en el gas natural y en el petróleo, una mezcla de propano y butano.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

Una alternativa a la gasolina y el gas natural, además su coste por litro es mucho más bajo que el de la gasolina.

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

4.2. SECTOR DE LA ECONOMÍA AL QUE PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO

Para determinar la categoría económica a la que pertenece el servicio se utilizan los códigos CIIU, los cuales constituyen una clasificación estandarizada ampliamente reconocida a nivel global para agrupar las actividades económicas. Para ello, el equipo encargado de la estructuración identifico el código CIIU que mejor se adaptó al propósito y las actividades del proceso de contratación.

Para la identificación del código CIIU se tomaron en cuenta los términos " Combustibles ", lo que permitió identificar los siguientes códigos para el objeto y actividades del proyecto de contratación:

1. **Código 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores**

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos»..

4.3. Variables macroeconómicas

Para este punto se tiene en cuenta los aspectos generales de la economía:

Producto interno bruto (PIB).

El análisis de mercado proporciona información sobre diversas industrias, competidores, indicadores financieros y otras variables relevantes. Además, facilita la evaluación de la relación entre la oferta y la demanda de un bien o servicio, utilizando datos específicos recopilados y analizados por instituciones especializadas.

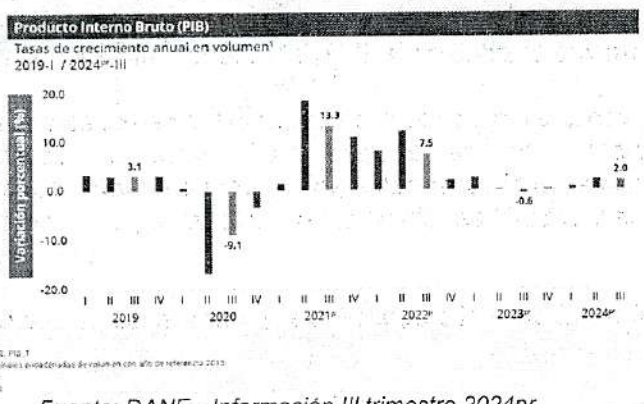
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha implementado una mejora en su política de divulgación de datos coyunturales con el cambio en el año base de las cuentas nacionales al año 2015. Esto implica ofrecer a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. El objetivo principal de este cambio es adecuar las prácticas de ajuste estacional del DANE al calendario colombiano.

Las cuentas nacionales trimestrales resumen la información sobre la coyuntura económica y reúnen los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para lograrlo, se basan en los estándares internacionales de medición económica establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En enero de 2025, los analistas esperaban que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia estuviera cerca de 2,6%.

En el tercer trimestre de 2024, el PIB de Colombia creció 2,0%. Este crecimiento fue impulsado por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que aumentó en 10,7%.

Imagen 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE - Información III trimestre 2024pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Imagen 2. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Tercer trimestre 2024

Índice base 2015 = 100

	Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022p	Septiembre	120,67	4,28	8,39	121,64	4,26	1,08	120,00	0,07
	Octubre	120,03	3,62	7,88	120,18	3,55	-1,20	120,06	0,05
	Noviembre	122,56	-0,13	7,07	117,12	-0,14	-2,55	120,04	-0,02
	Diciembre	132,41	0,25	6,40	119,59	0,19	2,11	119,90	-0,11
2023p	Enero	111,24	3,67	3,67	120,20	3,37	0,51	119,70	-0,17
	Febrero	113,56	2,00	2,82	119,97	2,13	-0,19	119,51	-0,16
	Marzo	121,15	1,04	2,19	120,39	0,84	0,34	119,39	-0,10
	Abril	113,88	-1,14	1,35	118,06	-1,36	-1,93	119,35	-0,03
	Mayo	118,67	-0,23	1,02	119,39	-0,38	1,13	119,35	0,00
	Junio	120,54	1,69	1,13	121,42	1,87	1,70	119,39	0,03
	Julio	120,28	0,17	0,99	118,76	0,20	-2,20	119,46	0,06
	Agosto	121,82	0,03	0,87	120,38	0,04	1,37	119,60	0,12
	Septiembre	119,19	-1,22	0,63	120,20	-1,18	-0,15	119,80	0,17
	Octubre	118,65	-1,15	0,44	118,90	-1,06	-1,08	120,04	0,20
	Noviembre	125,86	2,69	0,66	120,44	2,84	1,29	120,33	0,24
	Diciembre	132,87	0,35	0,63	120,11	0,44	-0,27	120,67	0,28
2024p	Enero	113,53	1,59	1,59	122,02	1,51	1,59	121,00	0,28
	Febrero	116,41	2,51	2,05	121,71	1,44	-0,25	121,28	0,23
	Marzo	119,06	-1,73	0,73	120,21	-0,14	-1,23	121,47	0,16
	Abril	120,57	5,87	2,00	123,08	4,25	2,39	121,58	0,09
	Mayo	121,66	2,52	2,11	122,46	2,57	-0,50	121,65	0,06
	Junio	118,99	-1,29	1,52	120,09	-1,09	-1,93	121,70	0,04
	Julio	124,46	3,48	1,81	123,06	3,62	2,47	121,72	0,02
	Agosto	123,73	1,57	1,78	122,36	1,64	-0,57	121,74	0,01
	Septiembre	120,64	1,21	1,72	121,82	1,34	-0,44	121,79	0,04

Fuente: DANE, ISE
*preliminar
Provisional

Fuente: DANE, ISE

Información del Sector: comercio minorista en el tercer Trimestre 2024.

las ventas reales del comercio minorista en Colombia crecieron un 1,5% interanual, evidenciando una leve recuperación que, aunque positiva, contrasta con el desempeño mixto de diferentes líneas de mercancías y con la recuperación del 5.1% observada el mes pasado en agosto. Con ello, el tercer trimestre creció positivamente 2,8%, después de 5 trimestres consecutivos con caídas. Este crecimiento fue impulsado por el fuerte repunte

en vehículos automotores y motocicletas, que registraron un incremento del 14,8%, y equipos de informática y telecomunicaciones, con un aumento del 25,4%. Estas dos categorías, que juntas aportaron 2,2 p.p. al crecimiento total, indican una recuperación en bienes durables de alto costo, favorecida por la estabilización en precios de algunos componentes y el interés de los hogares en productos tecnológicos y de movilidad. Sin embargo, otras líneas como prendas de vestir y artículos de ferretería siguen presentando caídas importantes, reflejando los efectos de la inflación y las tasas de interés, que han limitado la recuperación total del consumo.

Tabla 7. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024[p] / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Variación (%)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19.2	18.4	0.8	-0.7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15.1	15.7	0.0	-0.6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3.9	3.4	0.3	0.1
P	División 58	Actividades de edición	-2.7	-0.9	-1.0	-0.8
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-25.4	-31.5	-5.0	1.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15.5	-19.3	-0.9	4.3
J	División 61	Telecomunicaciones	-0.6	-2.8	-2.3	0.1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.6	1.4	-0.4	0.1
L	Sección L, División 68					
L68	Sección N Divisiones 77[1], 77[2] y 77[3]	Arrendamiento alquiler de maquinaria y equipo	4.8	3.8	1.1	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7500, División 73	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.5	-1.9	0.2	0.2
M	Clase 7310	Publicidad	2.4	2.4	0.1	0.0
N	División 78, 80 y 81 excepto Clase 8129	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	5.9	5.9	0.0	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0.2	0.2	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	13.6	13.3	0.0	0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.3	6.7	0.0	0.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13.1	12.7	0.7	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5.9	6.2	0.4	0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.3	5.3	0.3	5.7

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

- **Tasa de Cambio del peso colombiano (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

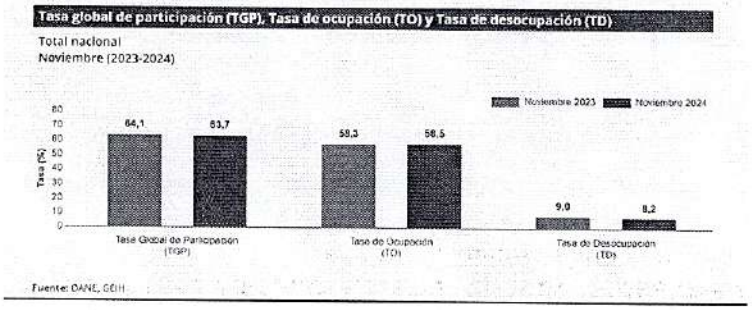
Imagen 6. Gráfica TRM periodo FEBRERO 2020 a FEBRERO 2025



COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO

La evaluación del **empleo y el desempleo** desempeña un papel crucial en el análisis sectorial, ya que estos ofrecen información clave sobre la situación económica de una región o país, y afectan directamente la demanda de productos y servicios. Estas tasas son indicadores de la estabilidad económica del país, lo que permite determinar si la economía se encuentra en una fase estable o inestable. Este tipo de datos son especialmente relevantes en procesos de contratación donde el costo del personal es significativo en el presupuesto, como en obras públicas o consultorías. Después de identificar las áreas de conocimiento necesarias, es importante definir los parámetros de honorarios según variables como el nivel educativo y la experiencia, para establecer rangos de compensación.

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

- **Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024**

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Históricos Salarios Mínimos Legales Vigentes.

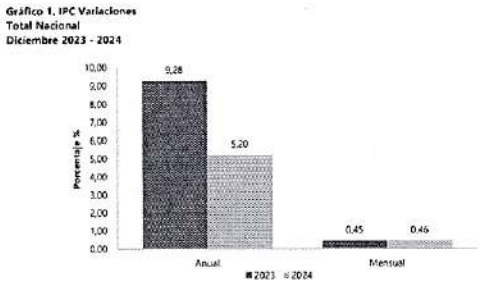
Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$17.166,67	$515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$17.853,33	$535.600,00	4,0	033 de enero 11 de 2011
2012	$18.890,00	$566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$19.650,00	$589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$20.533,33	$616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$21.478,33	$644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,5	1785 diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,66	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500	9,53%	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** desempeña un papel significativo en el análisis sectorial, al reflejar la evolución de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares. Esta medida proporciona información valiosa sobre la inflación, el poder adquisitivo de los consumidores y las tendencias del mercado. A partir del IPC, es posible identificar cómo varían los precios de los bienes y servicios a lo largo del tiempo. Este indicador resulta fundamental cuando el equipo de análisis busca utilizar precios históricos como referencia, ya que se emplea para ajustarlos al valor presente.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024



ENCUESTA DE OPINIÓN FINANCIERA. RESULTADOS DICIEMBRE 2024

En diciembre, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 9,25%. En términos de crecimiento económico prevén una variación anual del PIB de 2,2% para el cuarto trimestre de 2024 y 2,3% para el primer trimestre de 2025. Para 2024 y 2025 esperan un crecimiento de 1,8% y 2,6%, respectivamente.

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 5,15% para cierre del 2024 y en 3,9% en diciembre de 2025, de manera que convergería al rango meta a finales del próximo año. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para diciembre de 2024 se ubicó en $$4.439 y para diciembre de 2025 en $$4.368, respectivamente.

4.4. Aspectos técnicos

GASOLINA CORRIENTE: La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Se producen de diferentes octanajes de acuerdo con el mercado objetivo, corriente o mogo de bajo octanaje y extra o Premium de mayor octanaje.

USOS: En motores de combustión interna. Las fracciones o componentes que la conforman se pueden mezclar en diferentes proporciones, o gasolinas de diferente octanaje se pueden mezclar, para lograr la gasolina del octanaje deseado o requerido.

DIESEL: El diésel o aceite combustible para motores (ACPM) es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el Índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación, el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar.

USOS: Como combustible en motores Diésel que operan bajo condiciones de alta exigencia; para generación de energía eléctrica y mecánica; y en quemadores de hornos, secadores y calderas.

No.	Calidad de los Combustibles

1	Gasolina Corriente	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa)
2	Diésel Corriente A. C. P. M.)	Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel) NTC 5444 (BIODIESEL para motores diésel. Especificaciones)

Descripción de Condiciones Técnica del Servicio:

No.	Ítem	Unidad De Medida	Cantidad Mínima
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Diésel Corriente A. C. P. M.)	Galón	1

Descripción del Servicio:

El servicio de Gasolina y / o Diésel y / o valores agregados (lavada) se debe suministrar a los vehículos descritos a continuación:

No.	marca	placa	modelo
1	CHEVROLET CAPTIVA	ONK – 810	2017
2	Demás Asignados	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas	

***Nota**: El ítem 2 corresponde a los vehículos que fueren asignados en un futuro al Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas.*

4.5. Aspectos regulatorios

Atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo segundo, artículo 94 ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a una mínima cuantía.

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en su Subsección 5 - MÍNIMA CUANTÍA, y demás disposiciones legales que reglamentan la materia.

El presupuesto de ingresos del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia presupuestal del año 2025, de conformidad con lo establecido en el DECRETO No. 1-22-2030 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 "Por medio del cual se Liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2025", en el Artículo No. 1 plantea que "... para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 es la suma de Tres billones quinientos cuarenta y siete mil ciento dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro Pesos Moneda

Legal, ($3.547.118.446.164)...". Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes corresponde a 2.491.828,90 SMLMV.

5. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas publicas recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca, esto ha permitido conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares. Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros; dicha investigación dio como resultado la siguiente tabla:

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor Adjudicado	Link del proceso
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	17-13-6150102	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULARACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (DIESEL) CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL	$73.700.000	Suministro	ESTACION DE SERVICIOS GLOBOLLANTAS LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6150102

VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	20-11-10506638	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL	$170.000.000	Suministro	GLOBOLLANTAS LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10506638
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	17-11-6514222	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (DIESEL) PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	$ 369.740.414	Suministro	GLOBOLLANTAS LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6514222
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	19-11-8904937	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (DIESEL)PARA GARANTIZAR DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL	$ 140.000.000	Suministro	GLOBOLLANTAS LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-8904937

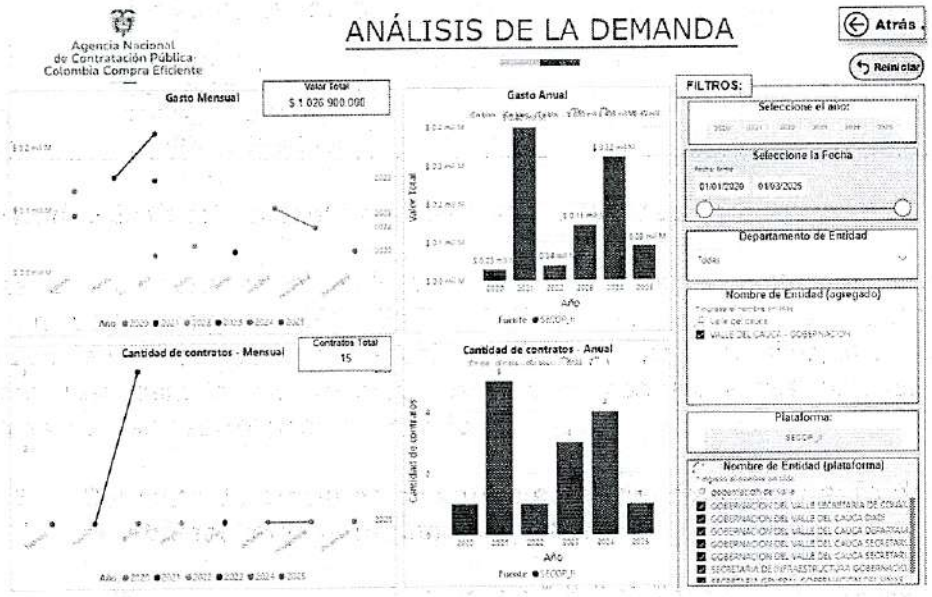
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	18-13-7871439	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE Y/O REGULAR DIESEL GAS ACEITES GRASAS Y/O LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO OPERATIVO Y EN GENERAL EL DE LA UNIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTOS Y OPTIMIZACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS METAS DE RESULTADO Y LAS METAS DEL MISMO. LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL MISMO.	$ 60.000.000	Prestación de Servicios	GLOBOLLANTAS LTDA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7871439
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	19-13-10097000	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE 0 REGULAR ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (DIESEL) PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL	$ 60.000.000	Suministro	GLOBOLLANTAS LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10097000

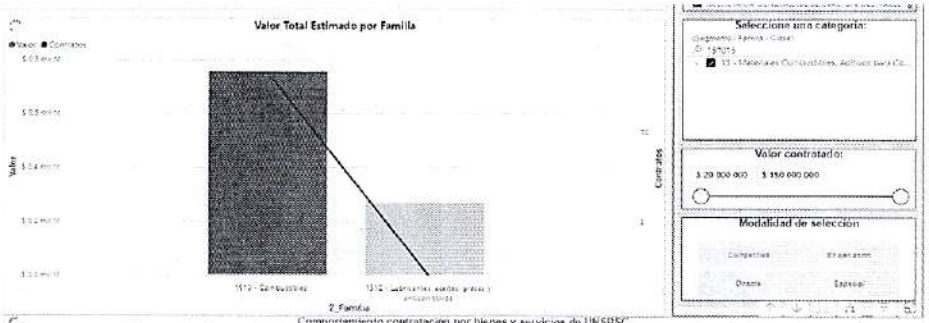
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	18-13-7852482	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (DIESEL) CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	$ 78.000.000	Suministro	GLOBOLLANTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7852482

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

Se realiza una consulta en el MAE con los datos mas relevantes del proceso de contratación, como código UNSPC, ENTIDADES que en este caso son solamente las comprendidas en el Departamento del Valle del Cauca y rango de años, información que sirve como base para la especificación del tipo de contrato a suscribir, los posibles proveedores y el valor aproximado del mismo.

5.2. Consulta de procesos de contratación del distrito a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)





Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 15101500 y se encontró que en el año 2021 fue el año con más procesos, en donde se adelantaron más de cinco contratos con este código y que en el rango comprendido de 2020 a 2025, el valor de los contratos ascendió a más de mil millones de pesos, estos datos se obtienen con el filtro del Departamento del Valle del Cauca y Gobernación del valle adelantados en SECOP I Y SECOP II del año 2020 al 2025.

5.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

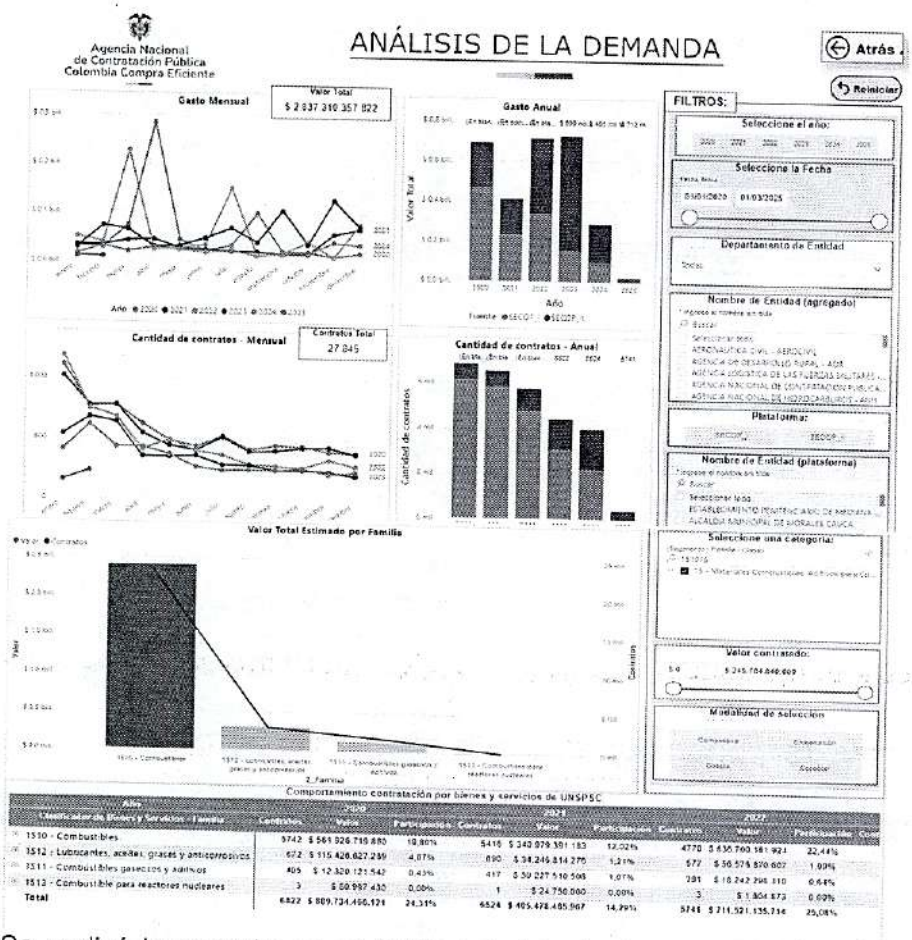
La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares; Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor Adjudicado	Link del proceso
ANTIOQUIA - E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ - SAN JUAN DE URABÁ	17-12-6199194	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS EN LA ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ DE SAN JUAN DE URABA	$ 90.000.000	Suministro	ESTACION DE SERVICIOS PUERTO REY	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6199194
ANTIOQUIA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P DE PUERTO TRIUNFO S.A. E.S.P.	20-4-10293758	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS CARROS COMPACTADORES DE PLACAS OKL-256 ODT-897 Y AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO TRIUNFO S.A. E.S.P	$ 97.520.000	Suministro	LAS PALMERAS Y CIA S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10293758

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	14-11-2677500	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PROPIEDAD DEL FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS ¿ FOPAE Y PARA EL APOYO A LOS GRUPOS OPERATIVOS DE RESPUESTA DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO.	$100.000.000	Suministro	ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2677500
BOGOTÁ D.C. - JARDÍN BOTÁNICO	12-11-1195810	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA UTILIZADA COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS MISIONALES EJECUTADOS POR EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	$ 85.500.000	Suministro	ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1195810
BOGOTÁ D.C. - JARDÍN BOTÁNICO	12-11-1195810	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA UTILIZADA COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE	$85.500.000	Suministro	DQ INGENIERIA EU	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1195810

		LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS MISIONALES EJECUTADOS POR EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.				

5.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico



Año / Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participación	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación
1510 - Combustibles	5742	$ 561.926.715.880	19,80%	5416	$ 340.979.391.183	12,02%	4770	$ 635.760.181.924	22,44%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	672	$ 115.426.627.259	4,07%	890	$ 38.246.814.275	1,21%	577	$ 26.576.870.607	1,09%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	405	$ 12.320.121.542	0,43%	417	$ 30.227.510.503	1,07%	291	$ 18.242.295.310	0,64%
1513 - Combustible para reactores nucleares	3	$ 59.997.430	0,00%	1	$ 24.756.000	0,00%	3	$ 1.864.673	0,00%
Total	6822	$ 809.734.466.121	24,31%	6524	$ 405.478.485.967	14,29%	5741	$ 711.521.135.734	25,08%

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 15101500 y se encontró que en el año 2020 se adelantaron más de cinco mil contratos con este código y

y que en el rango comprendido de 2020 a 2025, el valor de los contratos ascendió a más de 2 billones de pesos, estos datos se obtienen sin tener en cuenta entidades, si no todos los procesos adelantados en SECOP I Y SECOP II del año 2020 al 2025.

5.5. Análisis de los procesos identificados

Después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, se procede a determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí, de cual se presenta el siguiente análisis:

- Modalidad de selección del contratista: Suministro en Selección abreviada y Mínima Cuantía.
- Plazo: 12 meses
- Presupuesto: entre 60 millones y 120 millones de pesos
- Códigos UNSPSC: 15101500

6. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad.

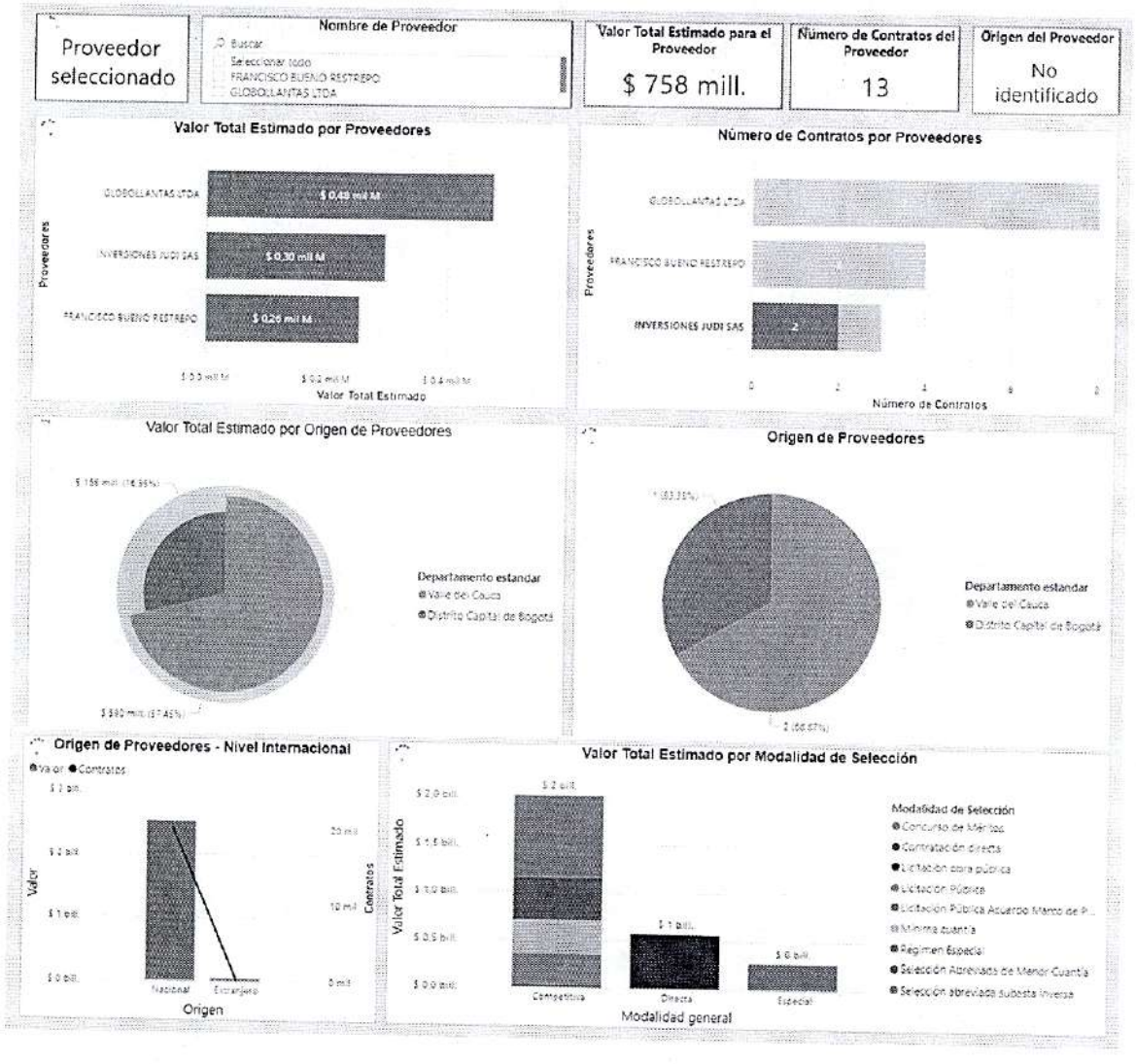
6.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Para llevar a cabo este análisis, se toma de base las empresas que se presentaron a los distintos procesos identificados en el análisis de la demanda, o también en las actas de cierre de los procesos de contratación, la cual dio como resultado la siguiente tabla:

NIT	Razón social	Departamento	CIIU
16.451.777	FRANCISCO BUENO RESTREPO	VALLE DEL CAUCA	4731, 4732
166.330.796	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICENTRO ESSO EL PASO	VALLE DEL CAUCA	4731, 4733
805.021.945	SERVITEC INGENIERIA LTDA.	VALLE DEL CAUCA	4731, 4734
16.633.079	SERVICENTRO ESSO EL PASO	VALLE DEL CAUCA	4731, 4735
59.661.836	AUTOCENTRO LA FLORA	VALLE DEL CAUCA	4731, 4736
900.156.095	OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA. OPES LTDA.	VALLE DEL CAUCA	4731, 4737
805.000.253	ESTACION DE SERVICIOS GLOBOLLANTAS LTDA	VALLE DEL CAUCA	4731, 4738
16.451.777	ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO	VALLE DEL CAUCA	4731, 4739
6.441.929	HUGO ALBERTO RIVEROS RESTREPO	VALLE DEL CAUCA	4731, 4742
900.156.095	ESTACION DE SERVICIOS MOBIL LAS AMERICAS	VALLE DEL CAUCA	4731, 4743

icontec ISO 9001 SC-CER563747 icontec ISO 14001 SA-CER563747 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

6.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico



Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC 15101500, y se encontró que en los últimos 5 año, la entidad a contratado con el Proveedor GLOBOLLANTAS y en segundo lugar con FRANCISCO BUENO RESTREPO, los cuales hacen parte de los proveedores del Valle del Cauca; por otro lado, se observa que este tipo de contratación mas utilizadas son la selección abreviada y la mínima cuantía.

7. Estudio de Mercado

Para determinar el presupuesto de este proceso contractual se tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

- **Precios de los combustibles vigentes**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM; de lo cual se desglosa los siguiente :

Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2025 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.184	10.767
2	Medellín	16.108	10.789
3	Cali	16.195	10.908
4	Barranquilla	15.831	10.452
5	Cartagena	15.789	10.418
6	Montería	16.039	10.668
7	Bucaramanga	15.947	10.523
8	Villavicencio	16.284	10.867
9	Pereira	16.134	10.850
10	Manizales	16.160	10.836
11	Ibagué	16.104	10.758
12	Pasto	13.846	9.734
13	Cúcuta	14.165	8.428
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**15.753**	**10.461**

Lo anterior nos indica el precio establecido para la ciudad de Cali de gasolina por galón de DIES Y SEIS MIL PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.195) y el galón de ACPM en DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 10.908).

En relación con esto, se realizó un sondeo del consumo promedio del departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, para determinar el presupuesto del presente proceso de contratación, esto dio como resultado la siguiente tabla:

icontec ISO 9001 SC-CER487187
icontec ISO 14001 SA-2067739
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

	GALONES PROMEDIO 2024	PRECIO 2025	VALOR APROXIMADO
enero	566	$ 16.097,00	
febrero	566	$ 16.195,00	
marzo	566	$ 16.195,00	$ 9.166.717,94
abril	566	$ 16.195,00	$ 9.166.717,94
mayo	566	$ 16.195,00	$ 9.166.717,94
junio	566	$ 16.195,00	$ 9.166.717,94
julio	566	$ 16.195,00	$ 9.166.717,94
agosto	566	$ 16.195,00	$ 9.166.717,94
septiembre	566	$ 16.195,00	$ 9.166.717,94
octubre	566	$ 16.293,00	$ 9.222.188,04
noviembre	566	$ 16.391,00	$ 9.277.658,15
diciembre	566	$ 16.489,00	$ 9.333.128,25
			$ 92.000.000,00

AUMENTO APROXIMADO 2025 FIN DE AÑO	
$ 98,00	1%

Teniendo en cuenta el consumo promedio del combustible para el año 2024, se toma dicho consumo e (566 galones) mensuales y se realiza una extrapolación de datos con el precio a febrero de 2025 del combustible y un posible aumento a fin de año de similar proporción a la de enero y febrero del presente año de NOVENTA Y OCHO PESOS , lo cual nos da como resultado que el presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato "Suministrar combustible en estaciones de servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehículos oficiales de su parque automotor asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca", es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92 .000.000) IVA incluido y, demás impuestos, los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, los descuentos en los pagos y los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, los cuales se expresan de la siguiente manera

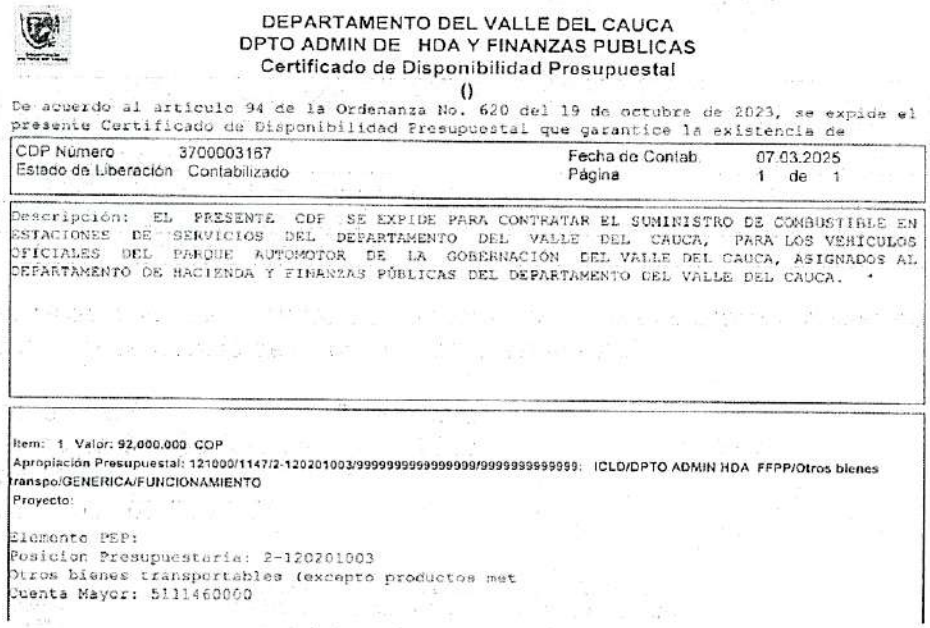
Estampillas, tasa y contribuciones departamentales	
Estampilla prounivalle	2%
Estampilla ProDesarrollo	2%
Estampilla prohospitales	1%
Estampilla procultura	1%
Sistematización de datos	1%
Estampilla uceva	0.50%
Estampilla adulto mayor	2,00%
Estampilla pro pacífico	0.5%
Estampilla prodeporte	2.5%
Estampilla Proelectrificación Rural	0.20%
Total	**12.7%**

Los porcentajes se aplican antes de IVA

1. Impuestos nacionales	
Retención en la fuente	(varía según régimen) ver tabla
Retención del IVA	15% del valor del IVA
Contribución especial – (aplica en obra civil)	5%
1. impuestos municipales	
Industria y comercio si es en Cali	(varía según actividad) ver tabla

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 3700003167
Fecha de Contabilización: 07.03.2025
Ítem 1
Valor: 92.000.000 COP



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3700003167 Fecha de Contab 07.03.2025
Estado de Liberación Contabilizado Página 1 de 1

Descripción: EL PRESENTE CDP SE EXPIDE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Item: 1 Valor: 92,000,000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/99999999999999/99999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

8. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. **Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.**

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

KAREN VALENTINA QUIÑONES MARTINEZ
Rol Financiero – Contratista - DAHFP

ILIANA CANO RENTERIA
Rol Técnico Y JURIDICO – Contratista- DAHFP

Proyectó: Karen Valentina Quiñones Martínez - Contratista / DAHFP.
Revisó: Iliana Cano Rentería - Contratista / DAHFP.